



DICTAMEN JURÍDICO DE LA FICHA TÉCNICA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Página 1 de 1

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

Quien suscribe, **Dra. Lina Ercilia de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral en mi calidad de Directora Jurídica de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Ficha de Especificaciones Técnicas**, para la " **MODULO IGLESIA, MODULO DE UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA (UNAD), MODULO DEL DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL TIPO II Y PAISAJISMO DE LA ZONA DE SERVICIOS DE LOS PROYECTOS (IGLESIA, UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA UNAD Y DESTACAMENTO POLICIAL) DEL PROYECTO CONSTRUCCION POBLADO MONTE GRANDE, PROVINCIA BARAHONA, REPUBLICA DOMINICANA**", mediante el Procedimiento con Referencia No. **OISOE-CP-0012-2019**, para el período comprendido entre **Octubre/Diciembre**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección General de la OISOE**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido de la referida Ficha Técnica, para la **MODULO IGLESIA, MODULO DE UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA (UNAD), MODULO DEL DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL TIPO II Y PAISAJISMO DE LA ZONA DE SERVICIOS DE LOS PROYECTOS (IGLESIA, UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA UNAD Y DESTACAMENTO POLICIAL) DEL PROYECTO CONSTRUCCION POBLADO MONTE GRANDE, PROVINCIA BARAHONA, REPUBLICA DOMINICANA**", declarando que la misma **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día **trece (13)** del mes de **Diciembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**.

Dra. Lina Ercilia de la Cruz
Directora Jurídica

